

MANUEL MOLINA JALIL  
INTENDENTE JURIDICO DE LA  
OFICINA DE GUAYAQUIL

**C O N S I D E R A N D O :**

QUE el 30 de marzo de 1995, se ha otorgado ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía **PROSERVI PROYECTOS Y SERVICIOS C. LTDA.**;

GUAYAQUIL 23 DE NOVIEMBRE DE 1995

QUE el Abg. Alberto Montalvo Landín, en su calidad de Presidente de la compañía, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992; y ADM-92-508 de diciembre 11 de 1992:

**R E S U E L V E :**

**ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR; a) el aumento de capital de la Compañía **PROSERVI PROYECTOS Y SERVICIOS C. LTDA.**, por UN MILLON TRESCIENTOS MIL SUCRETES, dividido en UN MIL TRESCIENTAS participaciones de UN MIL SUCRETES cada una; y, b) la reforma del estatuto, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

**ARTICULO SEGUNDO.-** DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

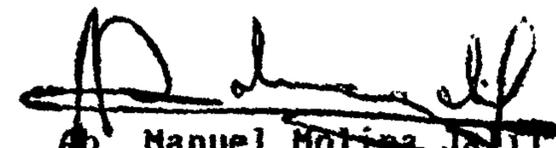
**ARTICULO TERCERO.-** DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

**ARTICULO CUARTO.-** DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Artículo 33 del Código de Comercio.

**ARTICULO QUINTO.-** DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 23 de noviembre de 1979, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

  
p. Manuel Molina Jalil  
INTENDENTE JURIDICO DE LA  
OFICINA DE GUAYAQUIL

23 001 1995

**CERTIFICADO :** Que con fecha de hoy,

Queda inscrita la presente Resolución a foja 5.320, número 1.865 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 3.409 del Repertorio .- Guayaquil, Enero treinta de mil novecientos noventa i seis .- El Registrador Mercantil Suplente .-

**LDO. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

**CERTIFICADO:** Que con fecha de hoy ,

Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas 3.204 y 1.668 del Registro Mercantil de 1.980 y 1.988, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Enero treinta de mil novecientos noventa i seis .- El Registrador Mercantil Suplente .-

**LDO. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

